

Expediente: **4355/23**

Carátula: **CORVALAN SILVANA GRACIELA C/ NUÑEZ CAROLINA CECILIA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267825387 - CORVALAN, SILVANA GRACIELA-ACTOR/A

20242005717 - NUÑEZ, CAROLINA CECILIA-DEMANDADO/A

20242005717 - ORBIS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - ROBLEDO, ANGELICA LUCIA-DEMANDADO/A

20242005717 - NUÑEZ, GUILLERMO MATIAS-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20242005717 - NUÑEZ, MARIA LUCIANA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20242005717 - NUÑEZ, ANA VIRIGINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4355/23



H102335469506

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: CORVALAN SILVANA GRACIELA c/ NUÑEZ CAROLINA CECILIA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 4355/23.

Presentación proveída: **SOLICITO PRONTO DESPACHO - POR: RUIZ NUÑEZ, RAMIRO JOSÉ - 15/04/2025 11:11.**

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1. De conformidad con el artículo 17 del CPCCT, notifíquese a la demandada Carolina Cecilia Nuñez, DNI 30.759.867, y a los herederos de la demandada Angelica Lucia Robledo, Guillermo Matias Nuñez DNI 34.067.570, María Luciana Nuñez DNI 28.681.339, Ana Virginia Nuñez, DNI, 29.606.894, en su domicilio real, de la renuncia al patrocinio efectuada por el abogado Ramiro José Ruíz Nuñez. En consecuencia, cítese a los demandados mencionados para que dentro del término de cinco días se apersonen por sí o por intermedio de apoderado hábil en este proceso, bajo apercibimiento de rebeldía. Continúe el abogado renunciante ejerciendo la representación hasta tanto se notifique su renuncia.

2. En disposición con el artículo 16 inc. 2 del CPCCT, téngase presente la renuncia formulada por el abogado Ramiro José Ruíz Nuñez al mandato oportunamente otorgado por Orbis Compañía Argentina de Seguros SA. Continúe el abogado renunciante ejerciendo la representación hasta tanto se notifique su renuncia a Orbis SA. No encontrándose la firma actualmente en la consulta de la Superintendencia de Seguros de la Nación (https://service.ssn.gov.ar/consulta/consulta_entidades.php), y en atención a que surge del Registro

Nacional de Sociedades (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/registro-nacional-sociedades>) que su domicilio legal se ubica en Av. Boedo 119, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de lo informado por el abogado, líbrese cédula Ley N° 22.172 a la sociedad mencionada, la cual podrá ser notificada por el mismo en forma electrónica y gratuita a través del Poder Judicial de la CABA mediante el procedimiento previsto en la web <https://drive.juscaba.gob.ar/s/4XfP2oTAH4QNqQE>, para que en el término de cinco días comparezca por sí o por intermedio de apoderado hábil, bajo apercibimiento de rebeldía. 4355/23 GFB

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.